



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ
SUBUNIDAD ELITE DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253200682695

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 140-99355

DIRECCIÓN: CASA LOTE LAS MIELES

COORDENADAS 08°07'25.23" NORTE -76°18'11.42" OESTE

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el municipio de Valencia Departamento de Córdoba a los veinte (20) días del mes de Octubre del año de dos mil once (2011), habiendo iniciado el desplazamiento desde el Municipio de Montería a las 06:00 a.m. y con apoyo logístico y de seguridad por parte de la Policía Nacional Comando de Montería llegamos al Municipio de Valencia siendo las 09:30 a.m., y nos desplazamos hacia la vereda las mieles en trayecto de dos horas y media por carretera destapada en regular estado, y finalizando con una caminata de quince minutos; llegamos al predio denominado Casalote las mieles a las 13:00, el cual se ubicó a través de las coordenadas 08°07'25.23" NORTE - 76°18'11.42" OESTE; la suscrita Fiscal SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA adscrita a la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz-Subunidad élite de persecución de bienes para la reparación de las víctimas, con el apoyo del CTI de la Ingeniera Diana Katherine Espinosa Beltran con cedula de ciudadanía 53.076.442, apoyo del DAS Carlos Andrés Rico Parra con cedula de ciudadanía 80.166.127, y el apoyo operativo de la Policía Nacional por parte del Comando de Montería el Mayor John Falla y al mando del grupo que nos acompañó el Teniente Javier Enrique Soto García con cedula de ciudadanía 88.002.661, nos hicimos presentes en el inmueble, con el fin de dar cumplimiento mediante Acta No.60 lo dispuesto por el Magistrado con Función de control de garantías el Doctor Olimpo Castaño Quintero de la ciudad de Medellín-Antioquia, en audiencia celebrada el 11 de Julio de dos mil once (2011), dentro del radicado de la referencia. Al llegar al Casalote la misma estaba

desocupada no había quien atendiera la diligencia, sin embargo a los quince minutos se acercó una persona de nombre RUBIELA MARIA JARAMILLO LEMUS identificada con cedula de ciudadanía 1.073.991.226 de Tierra Alta Córdoba fecha de preparación 14 de Octubre del 2008 que se encontraba según ella ocupando una habitación la cual era denominada ALCOBA N°1 con su Señor esposo ROSENDO ENSUNCHO BERROCAL identificado con cedula de ciudadanía 10.899.510 y su bebe, allí se encontró un colchón y ropa, igualmente la ciudadana nos pone de presente que en la Alcoba N°2 habita el señor NEURIS GUILLERMO PEREIRA identificado con cedula de ciudadanía 10.896.388 datos extractados del informe 029 adiado el 08 de abril del 2008. En presencia de la citada ciudadana se verifico el inmueble el cual hizo entrega el postulado Juan Carlos Sierra Ramírez Alias "El Tuso"; por lo anterior la Suscrita Fiscal le comunicó la diligencia que se llevaba a cabo, en donde el bien quedaba legalmente secuestrado; comunicándole a su vez que mediante audiencia ya referida el Señor Magistrado de control de garantías ordenó comisionar a la Señora Fiscal, con el propósito que efectué la entrega del predio a Acción Social-Fondo para la reparación de las Víctimas, por lo anterior la Señora Fiscal le comunica a la persona ocupante del predio, que la posesión por ella ejercida sobre el predio queda interrumpida, como cualquier derecho que se puede predicar de ella mejoras o lotes de terreno; igualmente se le informa a la señora RUBIELA MARIA JARAMILLO LEMUS de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos del art 682 y del Código de Procedimiento Civil, ley 793 de 2002 y demás normas concordantes. También se le pone presente que se le solicito informar al Señor NEURIS GUILLERMO PEREIRA de esta diligencia, a lo cual ella se comprometió a comunicarle directamente como quiera que el mismo se encontraba trabajando, y no tenía medios para contactarlo. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: El Topógrafo RICARDO JIMENEZ con cedula de ciudadanía 19.444.191 y la Ingeniera Civil como Profesional Operativa SANDRA DEL PILAR VARELA identificada con cedula de ciudadanía 52.497.213 adscritos al DAS, manifestaron que el área total construida sin incluir el andén perimetral corresponde aproximadamente a 119, 02 m², que el levantamiento se realizó con un medidor laser marca Stanley TLM300 y que el área total del terreno queda sujeto a la ficha predial; por no existir coordenadas necesarias. Conforme a los planos 8-9 obrante en la carpeta digitalizado el 31 de marzo de 2008, y el plano 9-9 digitalizado el 01 de abril de 2008; los mismos planos fueron utilizados por los señores topógrafos para realizar la verificación del predio como sus linderos ateniéndonos al levantamiento topográfico realizado el día 08 de marzo de 2008 por el Cuerpo

Técnico de Investigación de Antioquia Sección Criminalística en donde se incorpora como área total del mismo 6.636 m².

LINDEROS:

- NORTE: 100 metros con Raúl Paternina
- SUR: 100 metros con Neuris Pereira
- ORIENTE: 100 metros con Concepción Ariza
- OCCIDENTE: 100 metros con Raúl Paternina

DESCRIPCIÓN Y ANEXIDADES:

Tipo de Bien: Casalote

Descripción física:

Casalote en madera color verde pastel, con techo en palma, piso en mineral color rojo, en regular estado, alrededor se encuentra el terreno arcilloso y con sentido norte es un terreno montañoso recubierto por pasto y arboles:

- Alcoba N°1: paredes de madera color blanca, una ventana de madera amarilla con rejillas de metal, una puerta de madera, un closet de madera con tres divisiones y su respectiva puerta de madera, un baño con un sanitario color blanco, un lavamanos color blanco y parte ducha. Techo en palma. Piso en mineral rojo. Estado: regular estado.
- Alcoba N°2: paredes de madera color blanca, una ventana de madera amarilla con rejillas en metal, una puerta de madera, un closet de madera con tres divisiones y su respectiva puerta de madera, un baño con un sanitario color blanco, un lavamanos color blanco y parte ducha. Techo en palma. Piso en mineral rojo. Estado: regular estado.
- Alcoba N°3: paredes de madera color blanca, una ventana de madera amarilla con rejillas de metal, una puerta de madera, un closet de madera con tres divisiones y su respectiva puerta de madera, un baño con un sanitario color azul, un lavamanos color azul y parte ducha. Techo en madera. Piso en mineral rojo. Estado: regular estado.
- Alcoba N°4: paredes de madera color blanca, una ventana de madera amarilla con rejillas en metal, una ventana pequeña con rejillas, una puerta de madera. Techo en palma. Piso en mineral rojo. Estado: regular estado.
- Área social con ingreso a la cocina, y puerta de madera con salida al solar. Piso en mineral mal estado.
- Cocina: techo en palma, tres ventanas con rejillas, semienchapada color azul, tres gabinetes en madera parte

inferior, un lavaplatos en acero inoxidable con grifería, en regular estado. Piso en mineral mal estado.

- Solar: hornilla, teja en zinc. Lavadero con batea color blanco.
- Pasillo principal. Con mesa en madera. Piso en mineral en regular estado.
- Kiosco en paja, se encuentra el pozo. Se encuentra retirado a 12 metros.

Enseres. Inventario:

Al interior de la casa se encontraron los siguientes enseres:

- Cama doble en madera, ubicado Alcoba No.2
- Ventilador marca superdelux, ubicado Alcoba No.2
- Hamaca, ubicado Alcoba No.2
- Silla azul rimax, ubicado Alcoba No.2
- Closet en madera dos puertas, tres divisiones. Ubicado en pasillo principal.
- Mesa artesanal de madera. Ubicado en pasillo principal.
- Tanque de agua, color negro. Ubicado Solar.

SERVICIOS:

Luz

ESTADO DEL BIEN:

De acuerdo a la descripción física anteriormente realizada el predio se encuentra en estado regular.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN:

Habitada parcialmente

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble. Consecuencialmente se designa a ACCION SOCIAL- FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS- como **SECUESTRE** del inmueble en cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 15 del decreto 4760 de 2005, representada en esta diligencia por el Dr. Anderson Melo Parra con c.c. No. 80.794.093 , entidad que en ejercicio de sus funciones, a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** al Señor ROSENDO ENSUNCHO BERROCAL identificado con cedula de ciudadanía 10.899.510. Acto seguido se le se informa al designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se les

recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderá para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con ACCION SOCIAL, entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y **quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia de los mismos** de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas y estando presente el Doctor ANDERSON MELO PARRA, quien representa los intereses de ACCION SOCIAL, FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble. Observaciones: Se realizó por parte de la policía judicial, registro fílmico y fotográfico: Si(X) No (___); se contó con topógrafo: Si (X) No (___). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de ACCION SOCIAL.

- (X) Acta de secuestro
- (X) Plano localización 7_9
- (X) Plano topográfico 8_9
- (X) Plano topográfico 9_9
- (X) Ficha Predial: *→ POR PARTE DE ACCION SOCIAL.*
- (X) Carta Catastral
- () Escritura Pública
- () Recibo de servicio telefónico:
- () Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:
- () Recibo de servicio de Energía Eléctrica:
- () Recibo de servicio de gas:
- () Otros (especificar): *CERTIFICADO MAT-INMOBILIARIA.*

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

SIENDO LAS 17:30PM.

SANDRA P. OTALVARO G.

FISCAL

SANDRA PATRICIA OTALVARO GAVIRIA
FISCAL DE APOYO DESPACHO 25

Rubiela Jaramillo L.

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

RUBIELA JARAMILLO LEMUS
C.C 1.073.991.226 TIERRA ALTA

Rosendo Ensuncho
QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
ROSENDO ENSUNCHO BERROCAL
C.C 10.899.510

Anderson Melo Parra
ACCIÓN SOCIAL
ANDERSON MELO PARRA
80.794.093

Rosendo Ensuncho
DEPOSITARIO PROVISIONAL
ROSENDO ENSUNCHO BERROCAL
C.C 10.899.510

Javier Enrique Soto García
APOYO OPERATIVO
TENIENTE JAVIER ENRIQUE SOTO GARCÍA

Ricardo Jimenez
TOPÓGRAFO
RICARDO JIMENEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

Sandra del Pilar Varela
ING. SANDRA DEL PILAR VARELA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

Carlos Andres Rico Parra
CARLOS ANDRES RICO PARRA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD

Diana Katherine Espinosa Beltran
ING. DIANA KATHERINE ESPINOSA BELTRAN
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION